TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO L.S.P. DE EUSTAQUIO CAMACHO EN CONTRA DE MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO (RAD. 7721)

Teniendo en cuenta que el desistimiento presentado por el demandante, reúne los requisitos de ley (art. 316 del C.G.P.), se resuelve:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el demandante ***EUSTAQUIO CAMACHO*** en contra del auto de fecha 13 de julio de 2022, proferido por el Juzgado Veintisiete (27) de Familia de Bogotá, D.C..

2. Sin condena en costas.

3. En consecuencia, se ordena comunicar esta decisión al Juzgado de origen.

4. De otro lado, se requiere a la parte demandada y a su abogado para que se pronuncien frente al requerimiento que se le hiciera en auto de fecha 15 de noviembre de 2022 y al Juzgado igualmente y para los fines previstos en el penúltimo inciso, segundo aparte del numeral 3° del art. 323 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado